

definitivamente la anulación del Estudio de Detalle de la Parcela N, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos».

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previa al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana de la Frontera, 11 de diciembre de 1992.— El Alcalde, José de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2359/92).

D. Manuel Béjar González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

HACE SABER

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 27 de noviembre de 1992, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización promovido por D. Francisco Jiménez Sánchez, sito en C/ Marismas, s/n, redactado por el Arquitecto D. Salvador Camayano Pérez y con número de visado 1993/92 n.º 1.

Toda la cual se somete a información pública durante quince días para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones precedentes, de conformidad con el artículo 117.3 del R.D. 1/1992 de 26 de junio, de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villamanrique de la Condesa, 10 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Manuel Béjar González.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS (MÁLAGA)

EDICTO. (PP. 2425/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre la modificación de elementos del Plan Parcial «La Zagaleta», se expone al público por plazo de un mes, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen procedentes, todo ello de conformidad con el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benahavis, 11 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Cristóbal Guerrero Merchán.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 50/93).

Se ha comprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sometiéndose a información pública durante el plazo de un mes para examen y alegaciones.

Las Gabilas, 15 de julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO. (PP. 56/93).

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114.1 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se someten dichas Normas Subsidiarias a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Diario de Cádiz, durante el cual podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias:

Suelo Urbano: En la totalidad de las Unidades de Ejecución, salvo la Unidad de Ejecución número 22, denominada «Falda del Castillo» y en todas aquellas áreas o zonas en las que las nuevas determinaciones de las Normas supongan modificación del régimen urbanístico vigente en ellas.

Suelo Apto para Urbanizar: En su totalidad, con la salvedad de los terrenos de equipamiento de localización vinculante del S.A.U. denominada «Prado de la Feria».

Suelo no Urbanizable: Todas aquellas zonas en las que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente en ellas.

Plazo de suspensión: El necesario para la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias.

Medina Sidonia, 21 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Juan María Cornejo López.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANUNCIO. (PP. 171/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 1992, acordó la aprobación inicial de Estudio de Detalle N.º 1, referente a la parcela situada en la intersección de la Avda. de las Adelfas (carretera a Satogrande o a Arenillas, según distintas denominaciones) y la Calle Horgazales continuación de la Calle Chapatá; exactamente al sur de aquélla y al este de esta vía.

Se somete el expediente de información pública durante el plazo de quince días y ello de conformidad con lo determinado en el art. 117.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Castellar de la Frontera, 8 de enero de 1993.— El Alcalde, Antonio González Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 175/93).

El Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Lanjarón.

Durante el plazo de un mes podrán ser examinadas y formularse las alegaciones que proceda.

Lanjarón, 5 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

ANUNCIO. (PP. 250/93).

En virtud de lo dispuesto en el art. 117 del T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado inicialmente, en Comisión de Gobierno celebrada el día 15 de octubre de 1992, el Estudio de Detalle de la U.A.-8 del núcleo de población de Grazalema, se abre un período de Información Pública de 15 días, para que quien esté interesado pueda examinar el mismo y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Grazalema, 28 de octubre de 1992.— El Alcalde, Antonio Mateos Salguero.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 317/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa..

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero actual, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Las Palmeras», promovido por D. Manuel Leflet Peña, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el número 1759/92-1, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coria del Río, 25 de enero de 1993.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

EDICTO. (PP. 318/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero actual adoptó acuerdo aprobando inicialmente, a iniciativa municipal, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para el cambio de uso industrial y de tolerancia industrial por el de residencial en la Unidad de Actuación «Caño Caliente».

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la incoación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 8 a 14.

Coria del Río, 25 de enero de 1993.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

EDICTO. (PP. 327/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de enero actual, el Proyecto de Urbanización, 1ª Fase del Plan Parcial nº 5 Industrial, promovido por D. Antonio López Romero, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el número 821/90-1, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coria del Río, 25 de enero de 1993.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 330/93).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 22 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del sector S-3 «Los Almendros».

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 26 de enero de 1993.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 384/93).

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Aracena (Huelva).

Hace Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el pasado día 28 de enero de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo de proceder a la aprobación inicial del expediente relacionado con la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta Ciudad de Aracena, incoado a instancia de la Entidad Coninpro Inmobiliaria S.L.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público en las Dependencias Municipales, el citado expediente por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el alto propósito de que todas las personas, tanto públicas, como privadas, que se consideren interesadas en el mismo, puedan presentar cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones, consideren a su derecho.

Aracena, 29 de enero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 523/93).

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva).

Hace Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el día 28 de enero de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo, de proceder a la aprobación inicial del Proyecto y Reformado de Estudio de Detalle y Parcelación, del Sector comprendido entre las calles Cruces y nueva calle de esta Ciudad de Aracena, promovido por la Entidad Bilbilis Europea de Construcciones S.A. y firmado por el Arquitecto Don Gonzalo Prieto Rodríguez.

Expediente que se expone al público, por el plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el alto propósito de que todas aquellas personas, tanto públicas, como privadas, que se consideren interesados en el mismo, puedan presentar cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones consideren a su derecho, las cuales, serán resueltas por la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Aracena, 29 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 521/93).

Don José María Vides Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

HACE SABER

Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1993 acordó conforme a lo establecido en el artº 116 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, la aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial Residencial nº 2. «El Marilla», promovido por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), previsto en los Vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

Dicho proyecto, junto con sus planos y el expediente de aprobación, quedan expuestos por el plazo de un mes, a contar